

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

69**FUENLABRADA NÚMERO 4****EDICTO**

D./Dña. José Antonio Fernández Borrego, letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de primera instancia número 4 de Fuenlabrada.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento Familia. Modificación de medidas supuesto contencioso núm. 317/2020 instados por Procurador D./Dña. ANA MARÍA VALDAZO DRAGO en nombre y representación de D./Dña. SONIA PÉREZ LOZANO contra D./Dña. WILSON MARCELO CONGO CORTEZ sobre modificación de medidas en los que se ha dictado en fecha 15/02/2021 sentencia cuyo fallo es la siguiente:

FALLO

Que, estimando la demanda formulada por doña SONIA PÉREZ LOZANO contra don WILSON MARCELO CONGO CORTEZ se modifica la sentencia de 14 de marzo de 2011 dictada por este Juzgado en el procedimiento de Medidas Paterno-filiales 2438/2010 en los siguientes extremos:

1º Se atribuye a doña Sonia Pérez Lozano el ejercicio en exclusiva de la patria potestad sobre la hija menor de los litigantes, Ámbar Congo Pérez.

2.º Se deja sin efecto el régimen de visitas y en lo sucesivo, si reapareciera el padre, serán los propios interesados quienes decidan el tiempo y forma de verse.

Manteniéndose en sus propios términos los demás extremos de la citada resolución No se hace especial declaración en relación a las costas de la instancia.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la L. E. Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros, en la cuenta 2884-0000-35-0317-20 de esta Oficina Judicial de la cuenta general de Depósitos y Consignaciones abierta en BANCO SANTANDER.

Si las cantidades van a ser ingresadas por transferencia bancaria, deberá ingresarlas en la cuenta número IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, indicando en el campo beneficiario Juzgado de 1ª Instancia nº 04 de Fuenlabrada, y en el campo observaciones o concepto se consignarán los siguientes dígitos 2884-0000-35-0317-20.

No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (L. O. 1/2009 Disposición Adicional 15).

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

El/la Juez/Magistrado/a Juez

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado D./Dña. WILSON MARCELO CONGO CORTEZ y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se hace constar que la demandante Doña Sonia Pérez Lozano tiene concedido el beneficio de Justicia Gratuita.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Fuenlabrada, a 16 de febrero de 2021.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/15.386/21)

